



# Testamento

(cerrado).



*[Faint, illegible signature or scribble]*

*[Faint, illegible signature or scribble]*



*[Faint, illegible signature or scribble]*





Colegio Notarial de Zaragoza.  
Notaria de Don Lorenzo Larzon y Maza  
con residencia en la ciudad de Teruel.

Indice de las disposiciones testamentarias autorizadas durante el mes  
 de Mayo de 1913, que constan en el protocolo cerrado de esta Notaria.

| No. de<br>Protocolo | No. de<br>Libro | Lugar  | Día | Nombre y apellidos<br>de los otorgantes, o requiridos<br>y de su ciudad. | Nombre de los<br>testigos instrumentales<br>o de comparecencia.                 | Objeto del<br>documento protocolado. |
|---------------------|-----------------|--------|-----|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 1.                  |                 | Teruel | 28. | José Salvador Marcelo, de Teruel.                                        | Mariano Larzon<br>Joaquín Dotzack<br>Juan Larzon<br>Justo Frigo<br>Ramon Julián | Testamento<br>cerrado.               |

Después de haber autorizado este instrumento, referente al mismo, durante el expre-  
 sado mes, lo firmo en Teruel a uno de Abril de mil novecientos trece.

Lorenzo Larzon







C.5.191.292 \*

## Numero uno

Acta de los dos dias  
de su fecha, de quince  
de mayo al N. Decano  
del Colegio Notarial  
de Zaragoza, la sub-  
scripción de este testamento, de fe-

En la ciudad de Teruel a veintiocho de Marzo  
de mil novecientos trece:

En este dia y hora de las veintinueve ha otorgado Don  
Jose Salvador y Barcelo de esta vecindad testa-  
mento cerrado, cuya coppeta dice así: "Coppeta de

testamento cerrado = En la ciudad de Teruel a vein-  
tinueve de Marzo de mil novecientos trece siendo las  
veintinueve horas: Ante mi Don Lorenzo Garzon y Na-  
ya Abogado Notario del Ilustre Colegio de Zarago-  
za con residencia en esta capital comparece Don Jo-  
se Salvador y Barcelo de setenta y dos años de edad  
casado, hijante, hijo de los finados Diego y Antonia  
natural de Bella y vecino de esta capital provisto de cédula  
personal de clase novena numero setecientos ochenta y  
nueve expedida en tres de Septiembre ultimo segun acredita  
con certificacion fecha de hoy.

Itemiendo a juicio de los testigos y de mi el Notario  
la capacidad legal e intelectual necesaria para testar, De-  
clara que esta plica que esta cerrada con cinco sellos de la  
cre con las iniciales N. H. y sobre de ellos estampado el



(Cello) de un Notaria, contiene su testamento que  
se halla escrito de mano ajena y firmado por el  
al final y en todas sus hojas y llega al Nota-  
rio <sup>y testigos</sup> que la suscriban para que su otorgamiento  
se verifique con toda solemnidad, y ocurrido su fa-  
llecimiento se abra, publique y cumpla lo conte-  
nido como su ultima y deliberada voluntad.  
A lo otorga a presencia de los testigos llamados  
y rogados por el testador a quien convoca, ma-  
yores de edad y de esta vecindad Don Maria-  
no Loranio homino, Don Santiago Donate  
Pascual, Don Juan Arcadio Sanchez, Don  
Justo Brigo Lopez y Don Ramon Julian  
Vicente. Leida por un esta acta integra-  
mente y en alta voz se ratifica el testador y  
la firma con los testigos. De todo lo cual, el  
conocimiento, profesion y vecindad del tes-  
tador y de haberse cumplido todas las solem-  
nidades legales de los jueces de Aragon y la su-  
pletorias del codigo civil, doy fe = Jose Sal-  
vador Barcelo = Mariano Loranio = Santea-  
go Donate = Juan Arcadio = Justo Brigo =  
Ramon Julian = Raymundo = Loreuro  
Garron = Rubricado

A la multa de dicha plica, la cual queda en

289  
poder del testador y lo firma, doy fe. El testador  
muerto y testigos vale. El testador = cello = no se lee. doy fe

José Salvador Barceló



Loreuro Garron

A3324 JV L



*Enero*



039513



GOBIERNO  
DE ARAGON